



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1369-2018-MPSM

Tarapoto, 28 de diciembre de 2018

VISTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 124-2018-MPSM de fecha 28.12.2018, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto para el Ejercicio Fiscal 2019; tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; CONSIDERANDO:

Primero.- Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Segundo.- Que, mediante la Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Tercero.- Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 124-2018-MPSM; se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Cuarto.- Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2018;

Quinto.- Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Ejercicio Fiscal 2019;

Sexto.- De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	29'915,839
Gastos de Capital	7'172,452
Total	37'088,291

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1369-2018-MPSM

Tarapoto, 28 de diciembre de 2018

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	2'928,053
Recursos Directamente Recaudados	8'354,587
Recursos Determinados	25'805,651
Total	37'088,291

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 inciso b) del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrate y comuníquese.

- C.c.
- GM
- GPP
- GAF
- Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE